

**RECONOCIMIENTO DE UN INCENTIVO POR PELIGROSIDAD
PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA
OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL
DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

Decreto n.º 09-2009 de 28 de julio de 2009

Publicado en La Gaceta n.º 157 de 13 de agosto de 2009
Rige a partir del 1º de enero de 2010

EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Con fundamento en los artículos 99, 102 inciso 10 de la Constitución Política, 19 inciso f) del Código Electoral y lo dispuesto en la Ley n.º 4519 del 24 de diciembre de 1969, denominada "*Ley de Salarios y Régimen de Méritos del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil*".

DECRETA:

**Reconocimiento de un incentivo por peligrosidad
para los funcionarios de la Oficina de Seguridad Integral
del Tribunal Supremo de Elecciones**

Artículo 1.- (*) Reconócese a las personas funcionarias ubicadas en los puestos de Oficiales y Supervisores de Seguridad y Vigilancia, de Asistente y Coordinador de Seguridad Integral, así como al cargo de Asistente en Servicios Administrativos 2 de la Oficina de Seguridad Integral del Tribunal Supremo de Elecciones, el derecho a un incentivo salarial fijo del diez por ciento (10%) sobre el salario base. Este incentivo se pagará por concepto de peligrosidad o riesgo a la integridad física en virtud de su exposición a factores exógenos que suponen un riesgo inminente o potencial en el desempeño de sus cargos.

(*) Reformado el artículo 1 por Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 20-2012 de 22 de noviembre de 2012, publicado en La Gaceta n.º 33 de 15 de febrero de 2013.

Artículo 2.- Se exceptúa de este incentivo al puesto de Secretario 2 de la

**RECONOCIMIENTO DE UN INCENTIVO POR PELIGROSIDAD PARA
LOS FUNCIONARIOS DE LA OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL
DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

Oficina de Seguridad Integral o cualquier otro que integre dicha dependencia, que ejerza una función exclusivamente administrativa.

Artículo 3.- Rige a partir del 1º de enero de 2010.

Luis Antonio Sobrado González, Magistrado Presidente; Eugenia María Zamora Chavarría, Magistrada; Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado; Mario Seing Jiménez, Magistrado; Zetty Bou Valverde, Magistrada.